

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL"	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor:	15 Area de Desarrollo Local
Persona responsable del Contrato:	Carmen Molina Chaves

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):
18.029€
Este importe está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), en cumplimiento del objetivo específico 8.2.2, del eje 5 para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Observaciones" el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723893 9W6NI-J8V2J-R1HUD-468085B4FD3182FEDD7E2C9F9983D1C3FCBEAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETIVO DEL CONTRATO: El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de profesorado especializado para la impartición de una edición del curso "**Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil**" perteneciente al Plan de Capacitación del Proyecto "Refuerzo a la Empleabilidad Joven (REMJO)" con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas que establece el Certificado de Profesionalidad (SSCB0209) "**Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y**

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 3 de 10</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 01/06/2018 15:44</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 01/06/2018 15:44</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723893 9W6NI-J8V2J-R1HUD-468085B4FD0182FEDD7E2C9F9089D1C3FCBEAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

juvenil" Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre , que **tiene una duración total** de 330 horas, incluidas prácticas profesionales no laborales y formación transversal

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- **NOMBRE DEL CURSO: DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.**
- **PLAN DE FORMACIÓN:** Plan de Capacitación Proyecto Refuerzo a la Empleabilidad Joven (REMJO)
- **Nº DE ALUMNOS POR CURSO:**
 - Número máximo de alumnos: 15 alumnos.
 - Número mínimo de alumnos: 12 alumnos.

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.
- **MODALIDAD:** Presencial.
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN: CID TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL. Villafranca de los Barros.**
La ubicación definitiva de la acción formativa en una localidad queda condicionada a la existencia de un centro cuyas instalaciones cumplan con lo establecido en el Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre que regula el Certificado de Profesionalidad (SSCB0209)
- **Nº HORAS:** 310 horas, más 10 horas de formación trasversal en Nuevas Tecnologías y 10 horas en Idiomas, distribuidas de la siguiente manera:
- 150 horas como de formación teórico práctica durante las cuales se impartirán los siguientes módulos:
MF1866_2. Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (60 horas).
MF1867_2. Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil (30 horas).
MF1868_2. Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre (60 horas)
- 160 horas Módulo de prácticas profesionales no laborales. (MP0270)
- 10 horas Nuevas Tecnologías y 10 horas de Idiomas (inglés). Esta formación se recomienda impartirla al inicio de la acción formativa.
- **FECHA DE INICIO/ FECHA FINAL: Agosto / Noviembre 2018**
- **PERFIL DESTINATARIO:**
El alumnado participante deberá pertenecer, preferentemente, al ámbito territorial del Centro Integral de Desarrollo CID Tierra de Barros-Río Matachel: Hinojosa del Valle, Hornachos, Palomas, Puebla de la reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Villafranca de los Barros.

Serán jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723893 9W6NI-J8V2J-R1HUD-468085B4FD03182FEDD7EF2C29F998D1C3FCBEAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

REQUISITOS DE ACCESO:

1. Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o
2. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2, o
3. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia (Servicios socioculturales y a la comunidad) y área profesional (Actividades culturales y recreativas), o
4. Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas, o
5. Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. OBJETIVOS:

- Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención.

2. CONTENIDOS:

3. MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.
4. MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.
5. MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de ocio y tiempo libre.
6. MP0270. Módulo de prácticas profesionales no laborales.

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

1. La empresa adjudicataria será responsable de la **tramitación administrativa** que requiera la Dirección General de Formación para el Empleo para el desarrollo de la acción formativa previa a la autorización de la misma.
2. La empresa adjudicataria será responsable de la **planificación, implementación y evaluación de las acciones formativas** así como de la tramitación de la documentación que se requiera, de acuerdo con las instrucciones y criterios que la Dirección general de Formación para el Empleo determine en la guía de gestión administrativa a que hace mención la disposición adicional quinta del Decreto 97/2016 de 5 de julio.
3. La empresa adjudicataria será la responsable de garantizar la incorporación del número mínimo de participantes para llevar a cabo el desarrollo de la acción formativa.
4. La empresa adjudicataria deberá facilitar las instalaciones, el equipamiento, los recursos didácticos y todo el material necesario para la celebración del curso en el ámbito CID Tierra de

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723893 9W6NI-J8V2J-R1HUD-468085B4FD03182FEDD7EF2C9F598B3D1C3FCBEAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Barros-Río Matachel.

5. Contratación de un seguro, según la guía de gestión 2017 del SEXPE, para el alumnado que participe en la acción formativa cuya vigencia debe extenderse a la totalidad de su duración. En la póliza debe constar expresamente que el alumnado está cubierto con un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, también, *in itinere* (desplazamientos), tanto a los docentes como a los participantes durante sus actividades formativas.
6. Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del **apartado 3.a** y además, **podrá aportar mejoras y ampliaciones, a los mínimos propuestos por el Servicio de Capacitación para el Empleo**, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir. Se deben incluir los contenidos mínimos prescritos en el **Real Decreto 1573/2011, de 31 de octubre**.
7. La empresa adjudicataria, será la encargada de **programar las prácticas profesionales no laborales en las distintas empresas**, adjudicar un tutor de las mismas de entre sus docentes, concretar el programa formativo de las prácticas, duración, horario... sistema de tutorización para el seguimiento y evaluación de las mismas.
8. La empresa adjudicataria será la encargada de proponer el perfil del tutor de prácticas del Centro de Trabajo donde se vayan a realizar las prácticas.
9. **Atención y seguimiento personal del alumnado** durante el desarrollo del curso.
10. Elaboración de una **Guía didáctica**, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso.
11. La empresa adjudicataria propondrá **un manual que esté editado** con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el equipo técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado, los manuales deberán entregarse a quienes participan el día de inicio de la acción formativa.
12. El diferente material didáctico que elabore la empresa docente deberá reunir las condiciones y el formato que se recogen en el documento "Normas para la elaboración de manuales" que el Servicio de Capacitación para el Empleo facilitará para su elaboración. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura reflejada en la programación y Guía Didáctica.
13. Antes de su reproducción, este material se entregará al responsable técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, 10 días antes del inicio de la acción formativa.
14. El Área de Desarrollo Local podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
15. **Responsabilizarse de los medios y recursos didácticos** que se pongan a su disposición y comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad. En el caso de que el Servicio de Capacitación del ADL deba proporcionar algún material o recurso no previsto inicialmente, se le informará con la antelación suficiente, para que pueda tenerlos preparados al inicio del proyecto.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

16. En el caso que las **instalaciones y equipamiento**, ya sea de forma total o parcial sean proporcionados por Diputación de Badajoz, la empresa adjudicataria se hará responsable del cuidado y buen uso de estos, comunicando de inmediato cualquier incidencia al respecto. Si faltará algún equipamiento de los exigidos en el **Decreto 1573/2011, de 31 de octubre**, será aportado por la empresa.
17. El **material de consumo** necesario para el desarrollo del curso, tales como materiales didácticos, de vestuario para la realización de prácticas y otros de la misma naturaleza, será proporcionado por la empresa adjudicataria, garantizando la cantidad suficiente para que lleven a cabo la formación práctica del alumnado.
18. **Informar de forma inmediata** al Servicio de Capacitación de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.
19. **Evaluación general del curso y del alumnado**, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado.
20. Poner a disposición del Servicio de Capacitación, con la periodicidad que estime y de la que será convenientemente informada la empresa adjudicataria, del control de asistencia del alumnado y acta de evaluación, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
21. Cuando la formación se imparta en las aulas del Servicio de Capacitación para el Empleo, será preciso informar a dicho Servicio de la relación de los medios necesarios con la antelación suficiente para que pueda tenerlos preparados al inicio de la formación. Por esto mismo, la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
22. Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas
23. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
24. Con el fin de garantizar la permanencia del mínimo del alumnado en la acción formativa, si se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta aminoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta se debe incluir:



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y
PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

A. PROPUESTA FORMATIVA: Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- Contenidos definitivos organizados por núcleos de bloques/temas/unidades didácticas.
- Metodología de impartición de los contenidos y de realización de actividades para la consecución de los objetivos.
- Metodología de la tutorización del período de prácticas.
- Realización de actividades para la consecución de los objetivos.
- **Criterios** y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado.
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
- Propuesta con plazo de sustitución de docentes en caso de baja por causa sobrevenida
- Currículo del/de los docente/s y de los tutores de prácticas

B. MEJORAS

- Propuesta detallada y motivada de viajes formativos que incrementen el conocimiento y las realizaciones profesionales del alumnado y que aporten un valor añadido a la formación impartida. Se propondrán un máximo de 2 viajes formativos siendo, obligatoriamente, 1 de ámbito provincial y otro de ámbito autonómico. La empresa docente será la responsable de organizarlos y de sufragar todos los gastos de desplazamiento del alumnado.
- La propuesta motivada de al menos tres centros de trabajo, preferentemente, del ámbito territorial del CID en las que el alumnado pueda realizar prácticas profesionales no laborales.

C. PROPUESTA ECONÓMICA

La distribución del presupuesto resultaría de la siguiente manera:

- a. Gastos de Docencia. (No podrá ser inferior al 80% del total del presupuesto).
- b. Gastos necesarios en la fase de formación y prácticas.

El precio máximo estipulado por todos los conceptos no podrá sobrepasar el presupuesto del contrato establecido en 14.900 €. (IVA NO INCLUIDO)

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO:

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. Informes de seguimientos intermedio, de carácter mensual, sobre los aspectos que serán especificados por el técnico responsable de cada acción formativa.
3. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
4. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0.
5. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.
6. El equipo o empresa docente responsable de la impartición de la formación a la que hace referencia

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723893 9W6NI-J8V2J-R1HUD-468085B4FD3182FEDD7E2C9F598B3D1C3FCBEAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

este Pliego, deberá presentar al Servicio de Capacitación para el Empleo, a los 3 meses de finalizar la acción formativa, un informe que especifique la inserción laboral o, en su caso, la reanudación de estudios reglados o la prosecución en la formación para el empleo del alumnado participante. Sobre la estructura a seguir en la elaboración de este informe, el Servicio de Capacitación para el Empleo ofrecerá las pautas y orientaciones precisas.

7. La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo toda la documentación que consta en este apartado tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa.

5.-PRECIO Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute de la siguiente forma:
Para incluir en la oferta económica: La factura emitida por el proveedor de servicios ha de identificar claramente la parte correspondiente a: **Gastos de Docencia**, que no podrán ser inferiores al 85% del importe total de la factura

FACTURACION PARCIAL.

La empresa adjudicataria emitirá una factura a finalización de cada módulo formativo por el número de horas impartidas en el mismo, este cálculo se realizará dividiendo el importe total de la acción formativa por el número total de horas del curso multiplicado por el número de horas de cada módulo, las mismas importarán el 75% del precio del módulo correspondiente. Se abonarán, una vez presentada la factura, tras la validación por parte del técnico responsable del Proyecto REMJO de los informes relativos a la finalización de cada módulo formativo que justifiquen la labor desarrollada durante ese período de tiempo por la empresa adjudicataria; acreditando el cumplimiento de la realización y finalización efectiva de los trabajos previstos durante la duración de cada módulo correspondiente.

FACTURACION FINAL.

La factura final importará el precio restante, más el importe correspondiente al último módulo.

Con el fin de garantizar la permanencia mínimo del alumnado en la acción formativa, si en el transcurso de la acción formativa se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, salvo que el abandono se produzca por alguna de las causas recogidas en el artículo 54 del Decreto 97/2016, de 5 de julio (DOE N° 132), se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta minoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/n° de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

6.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, de manera separada.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, incluyendo el lema "FSE invierte en tu futuro".

Además se incluirá el logotipo del proyecto REMJO y la imagen corporativa del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

- OFERTA ECONÓMICA, hasta 55 puntos Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato su carácter de prestación intelectual y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 55 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo, conforme a la siguiente fórmula3:

$$P_n = P_{max} * (Dcto.n / Dcto.máx.)$$

P_n = Puntuación obtenida por el licitador.

P_{max}= Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica

Dcto.máx = es la diferencia entre el precio de licitación y la oferta más baja.

Dcto.n = la diferencia entre el precio de licitación y la oferta que se está valorando.

En el supuesto de que la diferencia entre el precio licitado más alto y precio licitado más bajo sea menor al 5%, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} * (OM/OF), \text{ siendo:}$$

P la puntuación obtenida por el licitador.

P_{max}= Puntuación máxima que se otorga a criterio Valoración económica

OM la oferta mínima entre todas las existentes, expresadas en miles de euros.

OF la oferta del licitador, expresada en miles de euros.

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN hasta 45 puntos:

1. Curriculum Vitae de los docentes, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado (cronograma). Hasta 20 puntos. Distribuidos de la siguiente manera:
 - Cronograma y distribución del profesorado. Hasta 5 puntos
 - Adecuación del perfil de los docentes. Hasta 10 puntos
 - Propuesta y plazo de sustitución de docente en el caso de causa sobrevenida. Hasta 5 puntos
2. Estar inscrita y acreditada la empresa en el Registro del Servicio Extremeño Público de Empleo en el Certificado Profesional (SSCB0209) "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" en alguna de las localidades que conforman el territorio CID de referencia o en un radio no superior a 25 km de la sede del CID. Hasta 15 puntos
 - En algunas de las localidades que comprenden el ámbito CID hasta 15 puntos
 - En localidades fuera del territorio CID un radio no superior a 10 km de la sede del CID hasta 10 puntos
 - En localidades fuera del territorio CID en un radio no superior a 25 km de la sede del CID hasta 5 puntos
3. Adecuación de la metodología de impartición para la adquisición de la competencia y los objetivos del curso. Hasta 5 puntos.
4. Aportación de mejoras vinculadas al apartado 3.b (Mejoras) del Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 5 puntos.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/443 -FORM II PLIEGO: Contratación de profesorado especializado impartición del curso "DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9W6NI-J8V2J-R1HUD Fecha de emisión: 12 de junio de 2018 a las 11:03:52 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 01/06/2018 15:44	ESTADO FIRMADO 01/06/2018 15:44



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La empresa deberá estar acreditada por la Administración Pública competente e inscrita en el registro del Servicio Público Extremeño, de acuerdo al Decreto 133/2016, de 2 de agosto, por el que se regula la acreditación y/o inscripción de centros y entidades de formación y su inclusión en el Registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Certificado de Profesionalidad (SSCB0209) "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil", por lo que deberá presentar la documentación que lo acredite

- Experiencia de la empresa: Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, 2 trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los 3 últimos años.
- Perfil de los docentes y equipo técnico a proponer:

Técnico (Gestor o Coordinador):
Un Técnico Gestor. Experiencia de al menos 2 años en gestión de formación y coordinación de recursos necesarios para el desarrollo de las acciones formativas.

Docentes:

Un mínimo de 2 docentes por acción formativa, incluyendo el tutor o tutora para el módulo de prácticas profesionales no laborales (MP0021)

Poseer la titulación y experiencia profesional requerida para la impartición de cada uno de los módulos formativos descrita en el Certificado de profesionalidad y /o la formación específica de inglés e informática.

Perfil del docentes a proponer para la impartición del certificado:

- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la ocupación, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
Acreditación académica:
Ingeniero Técnico, Diplomado, Arquitecto Técnico o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional
Experiencia en este ámbito profesional:
Deberá tener 1 año de experiencia en la ocupación si se cuenta con titulación y 3 años de experiencia si no se cuenta con titulación
- Competencias didácticas: Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de formador ocupacional o del Certificado de Profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, o equivalentes según lo dispuesto en el RD 619/2013, de 2 de agosto, con las exenciones que en el mismo se establecen.
La solvencia técnica de los docentes deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado al que pueden acceder en la siguiente dirección <https://goo.gl/wPr3VP> de las personas propuestas, en documento original firmado por la persona a la que dicho currículo pertenece.

En Badajoz, a viernes, 01 de junio de 2018
Documento firmado electrónicamente por JEFE SERV CAPACITACION PARA EL EMPLEO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 723893 9W6NI-J8V2J-R1HUD-468085B4FD3182FEDD7EF2C29F9098D1C3FCBEAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.